



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos de la convocatoria de un contrato en régimen laboral para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas o artísticas, con cargo a créditos de investigación. Ref: 2025/CL006 (PA2).

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de un contrato en régimen laboral con duración temporal para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas o artísticas, se hace pública la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos y las causas de exclusión:

ADMITIDOS:

D.N.I.

APELLIDOS Y NOMBRE

***7545**

MAJDOUBI GARCÍA, ISMAEL

Contra la presente Resolución se podrán presentar reclamaciones, a partir del día siguiente de su publicación y en el plazo de cinco días hábiles. El escrito de reclamación se presentará preferentemente de forma telemática en el Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén a través de la siguiente dirección web: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>, dirigido al Servicio de Personal, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los plazos contemplados en la presente resolución les será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Jaén dicte sobre declaración de períodos inhábiles. El calendario de días inhábiles se puede consultar en la siguiente página web: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/calendario>

M^a Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16/06/2023)



CSV : UJAPFIR-ae37-bbb0-0f8c-866c-47e8-3d13-92c5-4907

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 10/03/2025 18:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 10/03/2025 17:56)